

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 1/10/2022 A 30/9/2023

LOTE 4. MUSEO DE CÁDIZ

Expte.: *CONTR/2022/226082*

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto por Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta del Órgano de Contratación de fecha 27 de septiembre de 2022 que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia para el Lote indicado arriba a la empresa **MAC PUAR ASCENSORES, SL** (B91410456) por un importe de MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.911,36 €) más el 21% de IVA, resultando un total de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.312,74 €).

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a realizar los trabajos y servicios a prestar aquellos que no se contemplan en los PPT, que son: los trabajos de reparación de desperfectos en las puertas de plantas, cabinas y sus elementos decorativos, tales como como los de pintura, cristalería, focos de luces, agarraderas, pavimentos, incluyendo los materiales necesarios, durante el plazo de vigencia del contrato.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación para el Lote las siguientes empresas:



	JORGE VAZQUEZ CALDERON	15/10/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8u3tSKraN41Q4F300ZZYQdYXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- EMBARBA, SA
- MAC PUAR ASCENSORES, SL y
- TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa **MAC PUAR ASCENSORES, SL** presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos.

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El período de ejecución del presente contrato se estimó en su inicio para comenzar el 1/3/2022; sin embargo, debido al retraso en la tramitación del procedimiento, se iniciará la ejecución de este servicio el 1/4/2022, es decir, se procederá a iniciar **expediente de reajuste de anualidades** por un mes de retraso en el comienzo. Así pues, tras dicho reajuste, el período de ejecución será de 1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, con posibilidad de prórroga hasta el máximo de tiempo permitido en el artículo 29.2 de la LCSP.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
JORGE VÁZQUEZ CALDERÓN

Firmado por FIERRO DIAZ SEBASTIAN -
28704335J el día 19/10/2022 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

	JORGE VAZQUEZ CALDERON	15/10/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8u3tSKraN41Q4F300ZZYQdYXH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	